

Aportes de la metateoría estructuralista a la sociología

Un posible diálogo con Turner¹

Cláudio Abreu*

<http://orcid.org/0000-0002-1986-3442>

Introducción

Recién a comienzos del siglo pasado, la filosofía de la ciencia se consolida como disciplina. En su primera etapa – aquella luego conocida como *clásica*, basada en el uso de la lógica de primer orden, y principalmente reconocida dado el trabajo del Círculo de Viena –, la disciplina brinda a la actividad científica una fructífera discusión acerca de las teorías científicas y temas afines. Las concepciones de *teoría* que surgen de esta discusión influyeron en los sociólogos que reflexionaban *qua* filósofos acerca de su disciplina: Merton (1949) y Galtung (1967), por ejemplo. En el desarrollo posterior de la filosofía de la ciencia se presenta una nueva etapa – conocida como *historicista* –, que hace hincapié en los aspectos históricos presentes tanto en el proceso como en el producto de la ciencia. Es Kuhn (1970) quien aporta el trabajo más destacado de esta etapa al ofrecer una concepción de teoría que ha tenido mucha influencia en las reflexiones de los sociólogos acerca de la sociología: Merton (1968), Alexander (1987), Ritzer (1988) y Turner (1990), entre otros. Desafortunadamente, la tercera etapa en el desarrollo de la filosofía de la ciencia – la *contemporánea* o también conocida en lo que atañe a la noción de teoría como

* Universidade de São Paulo, São Paulo, Brasil.

1. Este trabajo fue financiado por el proyecto de investigación PICT-2014-1741 de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCYT, Argentina). Agradezco también a Cecilia Reynares su aporte para la mejoría de estilo de mi entretenerado uso de la lengua española.

semanticista – no ejerce influencia alguna sobre las reflexiones acerca de la sociología realizadas por los propios sociólogos.

A pesar de dicha distancia con respecto a las concepciones semanticistas, los sociólogos *qua* filósofos de la ciencia desarrollaron una apreciación bastante perspicaz de su disciplina. En este contexto, iniciada con algunos trabajos anteriores, en la década de los ochenta se dio una explosión, conocida como *metateorización en sociología*: Fiske y Shweder (1986); Ritzer (1988 y 1993); Osterberg (1988); Berger, Wagner y Zelditch (1989); Turner (1989 y 1990); Fararo (1990); Levine (1989); Abend (2008) y Toledo-Nickels (2008) – para temas generales –, y Bernstein (1971); Collins (1981a, 1981b y 1988); Archer (1982 y 1988); Giddens (1984); Alexander (1988); Alexander, Giesen, Münch y Smelser (1987); Wiley (1988 y 1989); Ritzer (1989 y 1990) – para temas metateóricos específicos. A pesar de ello, dichos sociólogos siguen trabajando bajo las perspectivas clásica e historicista, ignorando completamente la perspectiva semanticista.

Frente a esta situación, el objetivo de este trabajo es acercar la Metateoría Estructuralista (ME de ahora en adelante) a la discusión acerca de la metateoría sociológica realizada por Turner. Buscar esa aproximación se debe a que, en la actualidad, los que están involucrados en las discusiones de filosofía de la ciencia manifiestan expresamente que, en las últimas décadas, las concepciones semánticas se han vuelto la rama hegemónica – en lo que respecta a la concesión de teoría –, dentro de la disciplina (Contessa, 2006 y Frigg, 2006), siendo ME la concepción más destacada, bien por su capacidad de elucidar la estructura profunda de las teorías (Cartwright, 2008 y Enqvist, 2011) tanto como por su capacidad de tratar temas sustanciales a la disciplina (Qi y Zhang, 2012). Una breve mirada a la literatura de ME (Diederich, Ibarra y Mormann, 1989 y 1994 y Abreu, Lorenzano y Moulines, 2013) basta para convencer acerca de que de hecho éstas no son afirmaciones exageradas.

La concepción de teoría sostenida por la ME presenta tres acepciones, dos de ellas de carácter sincrónico y una de carácter diacrónico. Cabe notar que dicha noción triple de teoría, lejos de generar confusión, permite emprender con mayor preparación las tareas características de la filosofía de la ciencia. En *An architectonic for science* (Balzer, Moulines y Sneed, 1987) se encuentra una completa presentación de dicha concepción de teoría en sus tres acepciones. Resumidamente: la primera de ellas es la de *elemento teórico* – noción sincrónica restringida –, la segunda es la de *red teórica* – noción sincrónica amplia – y, la tercera y última, la de *evolución teórica* – noción diacrónica.

El acercamiento de ME a la discusión realizada por Turner acerca de la metateoría en sociología se emprenderá o abordará, en primer lugar, considerando las tareas de la metateoría presentadas por el mismo autor en su “The misuse and use

of metatheory” (1990). En segundo lugar, después de los planteos de Turner, serán presentadas brevemente tanto la concepción de teoría de ME como las concepciones de ley fundamental de una teoría y de contrastación, consideradas desde la perspectiva de dicha metateoría, para finalmente proceder con el análisis de las tareas que, según Turner, corresponden a la metateoría sociológica.

La metateoría sociológica según Turner

En “The misuse and use of metatheory” (1990), Turner señala que en sociología las expectativas para la teoría científica – entendida ésta como un conjunto de leyes y modelos generales concebido para una evaluación empírica posterior y que permite acumular conocimiento sobre cómo funciona el universo social –, parecen más bien oscuras. Aunque muchos defiendan el uso de métodos científicos y que en virtud de eso produzcan hallazgos sugerentes, principalmente por sus implicaciones teóricas, se puede notar también que ha disminuido la cantidad de interacción entre la investigación y la teoría en la sociología. El hecho de que “la teoría se ha transformado cada vez más en tipos de metateoría muy escolásticos, mientras que la investigación se ha vuelto altamente universalizada y ritualizada con la conformidad a menudo servil de los últimos protocolos de investigación” (Turner, 1990, p. 38) pone como un tema importante el de la metateoría sociológica.

Algunos enfoques de la metateoría son criticados por su tendencia a evitar la tarea central de la sociología científica: explicar cómo funciona el universo social. Si bien mucha metateoría es intelectualmente estimulante, también puede ser debilitante, ya que arrastra a la teoría social a revisiones de la historia de las ideas, el debate textual, el discurso filosófico, la crítica ideológica y otras cuestiones intelectuales sin solución. Al hacerlo, la metateoría desvía la atención del análisis de las dinámicas operativas del mundo social. Sin embargo, no es necesario que este sea el caso, ya que la metateoría se puede utilizar para producir mejores teorías (*Idem*, p. 37).

El consenso o razonamiento es que la metateoría debe concebirse e implementarse como un medio para la producción de teorías mejores, no como un fin en sí mismo.

La metateoría no trata de los supuestos y presuposiciones que debería tener la sociología, sino de la estructura y las implicaciones de las teorías existentes. Además, como ha sido el caso en la física, el análisis metateórico debe usarse para generar teorías más parsimoniosas, abstractas y útiles para explicar cómo funciona el universo social (*Idem*, p. 38).

Asimismo, el autor señala que “la metateoría y la teoría en general [...] parecen involucrar una variedad de actividades, que incluyen trazar la historia de las ideas, proporcionar una biografía intelectual, afirmar presuposiciones, participar en el debate filosófico y ofrecer críticas y comentarios ideológicos” (*Idem*, p. 39). Si bien dichas actividades son intelectualmente interesantes, no se corresponden con lo que se espera de la metateoría y de la teoría en general o, al menos, resultan contraproducentes o no productivas desde el punto de vista de la ciencia. Frente a eso, Turner presenta prescripciones a la hora de hacer metateoría como un preludeo para la teorización científica.

1. Evitando hablar de teóricos; en su lugar hablamos de teorías. 2. Evite las discusiones sobre el contexto intelectual, el lugar y el tiempo; en cambio, discuta los procesos sociales denotados por conceptos, modelos y proposiciones. 3. Evitar los debates sobre cuestiones filosóficas; en cambio, comprometa las energías de uno con las suposiciones simples de que hay un mundo allá afuera y que puede entenderse con conceptos, modelos y proposiciones. 4. Evitar compromisos con ideologías; en su lugar, desarrolle conceptos, modelos y proposiciones que denoten procesos operativos en el universo (siempre habrá alguien que exponga los prejuicios ideológicos sin su ayuda). 5. Ignora los detalles de la historia; en su lugar, examine aquellos procesos más generales y genéricos que atraviesan el tiempo y el lugar (deje algo para que hagan los historiadores, o si se usa la historia, deje que implique una prueba empírica o una evaluación de una teoría o modelo) (*Idem*, pp. 39-40).

Una vez asumidos esos supuestos operativos la metateoría se enfocaría en lo relevante para la producción de teorías mejores.

(1) evaluar la claridad y la adecuación de conceptos, proposiciones y modelos; (2) sugerir puntos de similitud, convergencia o divergencia con otras teorías; (3) reunir los estudios empíricos (incluidos los históricos) existentes para evaluar la plausibilidad de una teoría; (4) extraer lo que se considera útil y plausible en una teoría de lo que se considera menos útil; (5) sintetizar una teoría, o partes de ella, con otras teorías; (6) reescribir una teoría a la luz de consideraciones empíricas o conceptuales; (7) formalizar una teoría exponiéndola más precisamente; (8) replantear una teoría en un lenguaje mejor; y (9) hacer deducciones de una teoría para facilitar la evaluación empírica. Ningún metateórico podría realizar todas estas actividades, por supuesto, pero el punto es que habría mucho que hacer para los distintos tipos de metateorías (*Idem*, p. 40).

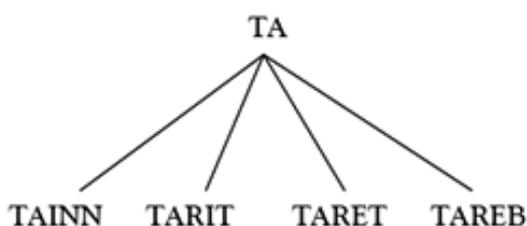
En tanto se concibe que la ciencia implica desarrollar proposiciones y modelos abstractos, Turner entiende que la metateoría debe, por una parte, construir proposiciones y modelos y, por otra, moverse de un lado a otro entre ellos (*Idem*, p. 51).

Metateoría estructuralista

La concepción de teoría que brinda ME presenta tres perspectivas, dos de ellas de carácter sincrónico y una de carácter diacrónico: (a) la de elemento teórico – noción sincrónica restringida; (b) la de red teórica – noción sincrónica amplia; y (c) la de evolución teórica – noción diacrónica (Balzer, Moulines y Sneed, 1987).

Tómese como ejemplo la teoría (red teórica) de la anomia según la concibe Merton en “Social structure and anomie” (1938). Si bien es posible argumentar que no es una teoría general (es una teoría de alcance intermedio), justamente por eso facilita la tarea de presentar un ejemplo concreto de la distinción entre niveles de teoría (elementos teóricos) propuesta por ME. La teoría de la anomia pretende explicar fenómenos como la innovación – *teoría de la anomia para la innovación* (TAINN) –, el ritualismo – *teoría de la anomia para el ritualismo* (TARIT) –, el retraimiento – *teoría de la anomia para el retraimiento* (TARET) – y la rebelión – *teoría de la anomia para la rebelión* (TAREB). TAINN, TARIT, TARET y TAREB son elementos teóricos. Además de ellos, el conjunto de elementos teóricos que constituyen la teoría de la anomia tiene otro elemento teórico, más general, que expresa aquello que es común a TAINN, TARIT, TARET y TAREB. Dado que abarca a todos los demás, no está mal denominarlo *teoría de la anomia* (TA). TAINN, TARIT, TARET, TAREB y TA son elementos teóricos que, en conjunto, conforman una red teórica. Gráficamente:

FIGURA 1
Representación Gráfica de la Teoría de la Anomia como una Red Teórica



Fuente: Abreu (2014a, p. 22).

Ahora bien, además de la presentación de Merton de 1938, hay otras propuestas acerca de la teoría de la anomia, unas anteriores y otras posteriores. Para abarcar esa sucesión de concepciones sería necesario utilizar la noción metateórica de evolución teórica. Sin embargo, en tanto la noción diacrónica es irrelevante para el presente estudio, no nos detendremos en ella. En lo que sigue, presentamos las características básicas de las nociones de elemento teórico y red teórica.

Elemento teórico

Para ME, el tipo más simple de estructura conjuntista susceptible de ser identificado con una teoría empírica T es denominado elemento teórico y puede ser representado, inicialmente, con el par ordenado $\langle K, I \rangle$: el núcleo K y el campo de aplicaciones intencionales I . El núcleo K , la identidad formal de T , es un quintuplo ordenado $\langle M_p, M, M_{pp}, C, L \rangle$.

M_p – modelos potenciales – simboliza la clase total de entidades que satisfacen las condiciones que caracterizan matemáticamente el aparato conceptual de la teoría; son aquellas estructuras de las cuales tienen sentido preguntarse si son modelos, pero todavía no se sabe si efectivamente lo son. Para el caso de la teoría de la anomia estos conceptos serían “individuos”, “objetivos”, “normas”, “medios”, “posturas”, “medios eficientes”, “medios aceptables”, “medios disponibles”, “postura frente a objetivos”, “postura frente a medios recomendables”, “asimilar [la importancia de los] objetivos”, “asimilar [la importancia de las] reglas (normas)” y “éxito” (x logra y utilizando z) (Abreu, 2014a). Si bien todos estos conceptos no tienen el mismo *status*, no se tratará aquí de las diferenciaciones posibles debido a que son irrelevantes para el objetivo del presente estudio. Lo que sí es importante explicitar es que cada parte del mundo (en este caso, social) descrita con estos conceptos presenta una característica: tiene sentido preguntar si podría llegar a ser efectivamente un modelo de la teoría. Es potencialmente un modelo de la teoría de la anomia. Para ME un modelo es una parte del mundo. Una teoría tiene muchos modelos. Eso puede ser algo difícil de comprender en una primera aproximación a ME, pues hay también otros usos del término modelo. Para aclarar el sentido que tiene el término para ME, quizás sea interesante relacionar la noción de teoría con la de plano de edificación. Sea por ejemplo un plano de edificación de un edificio de viviendas. Este plano puede ser utilizado para construir un edificio en Puebla, otro en Quilmes y aun otro más en Viña del Mar. Cada uno de los edificios (el de México, el de Argentina y el de Chile) es un modelo del plano en cuestión. Del mismo modo, cada parte del mundo descrita con estos conceptos es un posible modelo de la teoría de la anomia. La única distinción con relación a la situación del plano de edificación es la palabra “posible”. Una parte del mundo específica cambia su *status* (de modelo posible a modelo efectivo) si cumple la restricción nómica que caracteriza la teoría (elemento teórico en cuestión).

M – modelos – simboliza la clase total de entidades que satisfacen la totalidad de las condiciones introducidas, o sea, satisfacen también la(s) ley(es). Para el caso de la teoría de la anomia, en TA:

[...] cuando existe un conflicto entre “estructura cultural y “estructura social” (representadas aquí por objetivos y normas, por un lado, y medios, por el otro), y el individuo no logra un objetivo socialmente valorado, se espera que éste presente una conducta inconformista, debido a (y según sea) la asimilación que haga de la importancia del objetivo y de las normas que regulan los modos aceptables de lograrlo. (Abreu, 2014a, p. 15).

En TAINN: “cuando un individuo asimila más la importancia del objetivo que la de las normas, presenta una conducta innovadora” (Abreu, 2014a, p. 21). Entre todas las partes del mundo que satisfacen las condiciones que caracterizan el marco conceptual de la teoría de la anomia, algunas estarán de acuerdo con la restricción nómica que caracteriza la teoría en general (la ley del elemento teórico TA) y aquella correspondiente a un elemento teórico terminal (por ejemplo, la ley del elemento teórico TAINN). Esas partes del mundo pasan de ser modelos potenciales a modelos efectivos de la teoría de la anomia.

La dicotomía entre dos niveles conceptuales – el nivel de los conceptos específicos de la teoría T en cuestión (conceptos T -teóricos) y el nivel de los conceptos tomados de otras teorías (conceptos T -no-teóricos) – se refleja en la distinción de los conjuntos M_p y M_{pp} – modelos parciales. M_{pp} simboliza la clase total de entidades concebibles con los conceptos T -no-teóricos, es decir, los sistemas posibles a los que es concebible aplicar T . Constituyen, por así decir, la base empírica de la teoría – en sentido relativo. Para el caso de la teoría de la anomia estos conceptos serían “individuos”, “objetivos”, “normas”, “medios”, “posturas”, “medios eficientes”, “medios aceptables”, “medios disponibles”, “postura frente a objetivos”, “postura frente a medios recomendables” y “éxito” (x logra y utilizando z), dado que “asimilar [la importancia de los] objetivos” y “asimilar [la importancia de las] reglas (normas)” son para esta teoría conceptos teóricos (cf. Abreu, 2014a). Efectuado el recorte de los conceptos teóricos, los modelos potenciales pasan a ser modelos potenciales incompletos de la teoría en cuestión.

C – condiciones de ligadura – simboliza la clase total de relaciones “inter-modélicas” que conectan de determinadas maneras fijas los valores que pueden tomar conceptos teóricos correspondientes de diversos modelos. Esto es bastante importante, en tanto los modelos de una teoría no aparecen aislados entre sí, sino que están interconectados, formando una estructura global. Para el caso de la teoría de la anomia, es posible postular, con algunas consideraciones adicionales, que la intensidad de la asimilación del individuo seguirá siendo la misma (permanecerá constante) en lo que respecta a objetivos y normas. La situación de las condiciones de ligaduras es algo más compleja y, además, el caso de la teoría de la anomia tiene algunas peculiaridades. Si bien dichas peculiaridades pueden resultar interesantes en

algunas discusiones acerca de las ciencias sociales, profundizar este tema sobrepasaría el objetivo de este estudio.

L – vínculos interteóricos – simboliza la clase total de relaciones existentes entre distintas teorías, o sea, relaciones interteóricas: en una teoría hay información que viene de otras (proto)teorías, de modo que la teoría en cuestión se relaciona con (proto)teorías que son distintas de ella misma. En el contexto del presente artículo, no es necesario realizar una presentación de cada vínculo de la teoría de la anomia.

Todo elemento teórico, como ya se dijo, está dado no sólo por el núcleo K sino también por el campo de aplicaciones intencionales I . Las aplicaciones intencionales son aquellos sistemas empíricos a los que se quiere aplicar la(s) ley(es). $I \subseteq M_{pp}$ es todo lo que puede ser dicho sobre el conjunto I de aplicaciones intencionales desde un punto de vista puramente estático y semántico. El campo I es un conjunto *abierto*, que no puede ser definido mediante la introducción de condiciones necesarias y suficientes para su pertenencia y cuya extensión no puede ser dada de una vez y para siempre; es, antes bien, un concepto pragmático y diacrónico. Sin embargo, no se trata de un concepto indeterminado, ya que los científicos pueden indicar aquellos sistemas empíricos a los cuales pretenden aplicar la teoría T en cuestión. Ejemplos de este tipo de indicación son, precisamente los ejemplos utilizados en libros de texto y/o en ejercicios de fijación y/o evaluativos. Este es el caso, también, en lo que atañe a la teoría de la anomia.

La relación entre el núcleo K y el conjunto de las aplicaciones intencionales I se instaura mediante una aserción empírica, es decir, mediante la afirmación de que ciertos sistemas empíricos concretos (como se dijo, señalados por los científicos), descritos T -no teóricamente, tienen el comportamiento que las restricciones legales (ley(es), condición(es) de ligadura y vínculo(s) interteórico(s)) determinan a nivel T -no-teórico.

Red teórica

Algunas teorías científicas reales pueden ser efectivamente reconstruidas como *un* elemento teórico. Sin embargo, esto es verdadero sólo para los tipos más simples de teorías que pueden encontrarse en la literatura científica. Frecuentemente, teorías únicas en un sentido intuitivo deben ser concebidas como agregados de varios (a veces un gran número de) elementos teóricos. Esos agregados son llamados redes teóricas. Esto refleja el hecho de que la mayoría de las teorías científicas posea leyes de distintos grados de generalidad dentro del mismo marco conceptual. La idea es que el conjunto de elementos teóricos represente la estructura (sincrónica) de una teoría en sus diferentes estratos, esto es, en sus diversos niveles de “especificidad”.

Tal conjunto, partiendo de elementos muy generales, se va concretando progresivamente en direcciones diversas cada vez más restrictivas y específicas, lo que deviene en “ramas” de especialización de la red teórica.

La relación que se debe dar entre los elementos teóricos para considerar al conjunto una red es una relación no-deductiva, reflexiva, antisimétrica y transitiva: un elemento teórico T es especialización de otro T' si T impone constricciones adicionales a las de T' . En el caso de la teoría de la anomia, la restricción general (aplicable a TAINN, TARIT, TARET y TAREB) es que el comportamiento del individuo depende de la asimilación que haga de la importancia del objetivo y de las normas que regulan los modos aceptables de lograrlo. Ya en TAINN hay una restricción adicional, asimilar más la importancia del objetivo que la de las normas.

Por lo general, hay una única ley fundamental “en la cúspide” de la jerarquía y una serie de leyes con distintos grados de especialización. La ley fundamental conecta todos los conceptos básicos de la teoría y es un principio aceptado como válido en todas las aplicaciones pretendidas de la teoría. Las leyes más especiales – creadas a partir de la ley fundamental –, se aplican a un dominio más restringido. Una especialización en la que se han especificado sus componentes por completo se denomina “especialización terminal”. Cada ley especial determina un nuevo elemento teórico. Lo que mantiene junta a la serie total de leyes en la jerarquía es, en primer lugar, el marco conceptual común M_p ; en segundo lugar, la distinción común entre los niveles T -teórico y T -no-teórico; y, en tercero, el hecho de que todas ellas son especializaciones de la misma ley fundamental.

Debido a que el núcleo K del elemento teórico más específico T se pretende aplicar sólo a algunas aplicaciones del más general T' , el dominio de aplicaciones intencionales I de T es menor que el de T' , estando incluido en él. Una *red teórica* es, entonces, un conjunto de elementos teóricos conectados mediante la relación de especialización. Un elemento teórico que no es especialización de ningún otro es denominado elemento teórico básico, a partir del cual se especializan los restantes, hasta llegar a las especializaciones terminales.

Evolución teórica

Por evolución teórica se entiende una sucesión de redes teóricas tal, que presente determinadas características, a saber, la conservación constante de ciertos componentes a lo largo del tiempo. Dicho de otro modo, es “una secuencia de redes teóricas en el tiempo histórico sujeta a algunas constricciones”. Importa decir que esta noción no abarca todos los tipos posibles de desarrollos teóricos, sino que se aplica a lo que Kuhn (1970) denominó “ciencia normal”. Además, con la noción de evolución

teórica se capturan solamente los aspectos cinemáticos del desarrollo de una teoría, excluyendo los aspectos dinámicos.

Una evolución teórica es un proceso de cambio intrateórico, en donde las redes teóricas presentes comparten el núcleo básico (núcleo del elemento teórico básico) y, además, las aplicaciones paradigmáticas. Compartir el núcleo básico significa que todo elemento teórico de una red teórica nueva es especialización de algún elemento teórico de la red teórica previa. Que compartan las aplicaciones paradigmáticas significa cumplir con la condición de que la intersección del conjunto de aplicaciones intencionales del primer elemento teórico básico con el conjunto de aplicaciones intencionales del último elemento teórico básico de la evolución no sea un conjunto vacío: debe haber al menos una aplicación intencional que permanezca a lo largo de la evolución teórica. Este criterio referente a las aplicaciones intencionales puede considerarse el criterio fuerte.

Menos fuerte sería afirmar que no debe ser vacío el conjunto resultante de la intersección de los conjuntos de aplicaciones intencionales de elementos teóricos básicos sucesivos en la evolución teórica, lo que posibilitaría que fuera vacío el conjunto resultante de la intersección entre el conjunto de aplicaciones intencionales del primero y del último (como mínimo, tercero) de la evolución teórica. A una evolución teórica de apenas dos etapas, evidentemente, sólo es posible aplicar el criterio fuerte.

Podemos entonces reconstruir lo esencial de la idea intuitiva de un cambio intrateórico de la siguiente manera: un desarrollo científico de tipo *cambio intrateórico* es un proceso *evolutivo* gradual que podemos representar formalmente como una sucesión finita $\langle N_1, N_2, \dots, N_n \rangle$ de redes teóricas (donde cada subíndice representa un determinado período histórico en la evolución de la teoría) que satisface ciertas condiciones de continuidad parcial tanto a nivel teórico como aplicativo (Díez y Moulines, 2008, p. 468).

La continuidad no es necesaria para los modelos y ligaduras especiales como tampoco para las aplicaciones no-paradigmáticas. Las variaciones que ocurren en las sucesivas redes teóricas no son lo suficientemente fuertes – sino más bien accidentales – como para postular razonablemente que se trate ya de otra teoría. Son cambios, entonces, en la misma teoría, cambios intrateóricos; es decir, un desarrollo teórico de una misma teoría.

Las nociones de ley científica y de contrastación desde ME

En este apartado se presentará cómo se conciben las leyes (un tipo en especial) y la contrastación desde una perspectiva distinta a la de la guía clásico-historicista: en

particular, la reinterpretación de las nociones de ley y de contrastación desde ME. Se verá que tales reinterpretaciones abren el camino para una nueva y más adecuada comprensión de lo que, hasta ahora, se entiende por “lo teórico” y “lo empírico” en sociología.

La noción de ley científica

Para empezar, cabe recordar que una red teórica (segunda acepción de ‘teoría’ para ME) se compone, entre otras cosas, de un conjunto de leyes jerarquizado por grados de generalización, con una sola ley como la más general, denominada *ley fundamental*. Las discusiones acerca de las leyes en el marco de ME se centran básicamente en este tipo de leyes. Sin embargo, los estructuralistas no son los primeros en tratar este tema. Hay una larga tradición de debate en lo que respecta a leyes fundamentales, tradición que no logró llegar a un consenso general.

Empero, recientemente, Lorenzano (2019) presenta un relevante aporte a la discusión. De entrada, señala que desde ME se trabaja con precaución. En su descripción del desarrollo de la discusión entre los adeptos de ME, el autor hace hincapié en que

[...] partiendo del reconocimiento de que pese a los sucesivos y renovados esfuerzos realizados durante tanto la fase clásica como la historicista de la filosofía profesional de la ciencia *no* se dispone de un *concepto satisfactorio de ley científica*, e.e. de un conjunto adecuado de condiciones necesarias y suficientes precisas como criterio para que un enunciado sea considerado una “ley”, cuando en el estructuralismo se discuten los criterios para que un enunciado sea considerado una *ley fundamental de una teoría*, se tiende a hablar de “condiciones necesarias” (Stegmüller, 1986, p. 93), de “condiciones necesarias débiles” (Balzer *et al.*, 1987, p. 15) o, mejor aún, sólo de “síntomas, algunos incluso formalizables” (Moulines, 1991, p. 223). (Lorenzano, 2019, p. 93).

Lorenzano defiende que existen condiciones necesarias para que una ley sea considerada una ley fundamental. La primera condición es *poseer carácter sinóptico*. El autor señala (2019, p. 94) que esta condición ha recibido dos tipos de formulaciones: fuertes y débiles. Las formulaciones más fuertes requieren que todos los conceptos fundamentales que caracterizan una teoría deban estar en una formulación correcta de su ley fundamental. En las formulaciones más débiles, eso no es requerido. Basta que estén presentes varios conceptos (desde “casi todos” hasta “al menos dos”). Lorenzano apunta que una consecuencia importante de adoptar condiciones débiles, en este caso, es que

[...] pueden ser consideradas leyes fundamentales proposiciones que quedaban excluidas mediante la formulación más fuerte de la condición y que probablemente hubiera que tomar como tales, diferenciándose por otro lado de las “meras” caracterizaciones de los conceptos individuales (o inclusive de posibles leyes especiales), en las que ocurren los términos de manera aislada (Lorenzano, 2019, p. 94).

La segunda condición es *valer en todas las aplicaciones intencionales*. Requerir eso es restringir el alcance de las teorías, pues “no es necesario que las leyes fundamentales de las teorías posean un alcance ilimitado, se apliquen en todo tiempo y lugar [...], sino que basta que se apliquen a sistemas empíricos parciales y bien delimitados: el conjunto de aplicaciones intencionales” (*Idem*, pp. 94-95). Las leyes fundamentales deben valer en todos los modelos de una teoría y se suponen válidas en todas sus aplicaciones intencionales.

La tercera condición es *tener carácter cuasi-vacuo*. Esta condición lleva a percibir las leyes fundamentales como enunciados empíricamente irrestrictos, siendo a la vez irrefutables y algo distintos de los enunciados analíticos.

Esta condición subraya el hecho de que las leyes fundamentales son altamente abstractas, esquemáticas, lo suficientemente vacías y con ocurrencia esencial de términos *T*-teóricos como para resistir cualquier posible refutación, pero que, sin embargo, adquieren contenido empírico específico (y la posibilidad de ser contrastadas) a través del proceso no-deductivo de “especialización” (*Idem*, p. 95).

La cuarta condición es *cumplir un papel sistematizador*. Esta condición resalta el hecho de que las leyes fundamentales sirven como marco conceptual, como guía en el proceso de formulación de leyes especiales con las cuales se intenta explicar dominios más restringidos, e.e., sistemas empíricos particulares.

Por la “promesa” implícita que conllevan [...] habría que considerar a las leyes fundamentales como “programáticas” o “heurísticas” en el siguiente sentido: nos dicen el *tipo de cosas* que debiéramos buscar si queremos explicar un fenómeno específico, pero dejándolas indeterminadas. Las *recomendaciones heurísticas implícitas* en las leyes fundamentales son las que permiten su aplicación a casos particulares (la “resolución de rompecabezas”) y la conformación de *redes teóricas* (sincrónicamente hablando) y de una *evolución teórica* – en la terminología estructuralista equivalente a la “ciencia normal” de Kuhn – (diacrónicamente hablando) (*Idem*, p. 96).

Este aspecto sistematizador de las leyes fundamentales resulta importante no sólo para el proceso de especialización (desde una ley fundamental hasta las espe-

cializaciones terminales), sino también, como se mostrará, en lo que respecta a la contrastación.

La quinta condición es *poseer fuerza modal*. Lo importante para esta condición es la diferencia entre regularidades *accidentales* y regularidades *legales*, pues:

[...] las leyes fundamentales expresan regularidades no-accidentales, susceptibles de dar apoyo a contrafácticos (si se toman “junto-con-sus-especializaciones” dentro de una red teórica), aun cuando sean sensibles al contexto y con un dominio de aplicación local, y que, en su sentido mínimo, en lugar de atribuir *necesidad natural*, se atribuya *necesidad de los modelos*, en ese sentido, deben considerarse como *necesarias en su ámbito de aplicación*. [...] Toda la especialización terminal presupone la ley fundamental de la red teórica. Dada una especialización terminal s y un sistema empírico i (la aplicación en cuestión), frente a las constricciones que dicha especialización terminal impone en el nivel T -no-teórico “*deberían* ser obtenidos ciertos datos en el sistema empírico i al que la red teórica se pretende aplicar, e.e., el sistema empírico i al que la red teórica se pretende aplicar *debería* comportarse de determinada manera” (*Idem*, p. 97).

Estas condiciones caracterizan la ley que está en la cúspide de la jerarquía de leyes de una red teórica. La contrastación de dicho tipo de ley es siempre indirecta. El modo como se da este proceso es lo que se presenta en el próximo apartado.

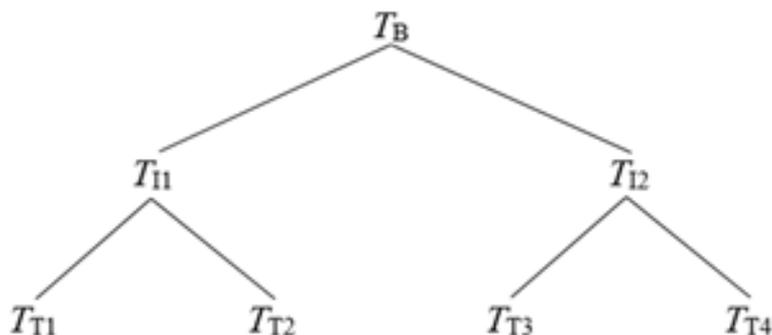
La noción de contrastación

Para empezar, importa recordar que, según la concepción clásica, el contenido de una hipótesis es la afirmación respecto de que en el mundo determinado estado de cosas es el caso descrito por ella. Desde la perspectiva de ME, la aserción empírica es una afirmación que relaciona el núcleo K en cuestión con el conjunto de sistemas empíricos a los cuales se pretende aplicar K por medio de la aseveración que dichos sistemas se comportan de acuerdo con lo que afirma/predice K . Ya no se concibe, como en el caso de la concepción clásica, una ley o hipótesis como falsa, sino que falsedad y verdad son predicados posibles de ser aplicados a la aserción empírica. De la teoría no cabe predicar la condición de verdadera o falsa. Esa distinción, se verá, es importante. Una cosa es decir “las hipótesis se derivan de conjuntos de enunciados lógicamente interconectados”; otra, es presentar una elucidación del camino desde lo general hasta lo particular (de “lo teórico” a “lo empírico”, de “la orientación general” a “la hipótesis específica”, del “concepto sensibilizador” al “concepto definitivo”) del modo que describimos a continuación.

Una red teórica está conformada por varios elementos teóricos. El elemento teórico *básico* (el de mayor grado de generalización), T_B , es el que presenta el con-

junto I de aplicaciones intencionales más amplio. Sea el caso de que T_B tenga dos especializaciones *intermedias*, T_{11} y T_{12} . Sea también que T_{11} y T_{12} tengan, cada uno, dos especializaciones *terminales*, de modo que T_{T1} y T_{T2} sean especializaciones de T_{11} y T_{T3} y T_{T4} especializaciones de T_{12} . Véase figura 2.

FIGURA 2
Red Teórica



Cada una de estas especializaciones intermedias, T_{11} y T_{12} , (elementos teóricos con la misma estructura conceptual – incluyendo la misma distinción entre conceptos T -teóricos y T -no-teóricos –, pero con un menor grado de generalización que T_B) presentará un conjunto de aplicaciones intencionales más acotado de que el conjunto de aplicaciones intencionales de T_B . La suma de las aplicaciones intencionales de T_{11} y T_{12} es igual a las aplicaciones intencionales de T_B , es decir, dicha suma constituye el conjunto de aplicaciones intencionales de T_B . Del mismo modo, la suma de las aplicaciones intencionales de T_{T1} y T_{T2} constituye el conjunto de aplicaciones intencionales de T_{11} y la suma de las aplicaciones intencionales de T_{T3} y T_{T4} constituye el conjunto de aplicaciones intencionales de T_{12} . Por supuesto, la suma de las aplicaciones intencionales de T_{T1} , T_{T2} , T_{T3} y T_{T4} constituye el conjunto de aplicaciones intencionales de T_B . Véase las figuras 3, 4 y 5.

Los T_i (del nivel que sea) tendrán en su conjunto de aplicaciones intencionales solo parte del conjunto de aplicaciones intencionales a las cuales se pretende aplicar la red teórica. Eso también se puede decir de los T_T (tanto en lo que se refiere a T_B como a todos los T_i por los cuales el T_T en cuestión se vincula al T_B de la red teórica). Pues bien, sea entonces que cada T_T tenga dos aplicaciones intencionales: AI_1 y AI_2 de T_{T1} , AI_3 y AI_4 de T_{T2} , AI_5 y AI_6 de T_{T3} y AI_7 y AI_8 de T_{T4} . T_B tendrá en su conjunto de aplicaciones intencionales todas las aplicaciones a las que se pretende aplicar la red teórica en cuestión: la ley de T_B – la ley fundamental de la teoría – es válida en

FIGURA 3
Red Teórica y Aplicaciones Intencionales

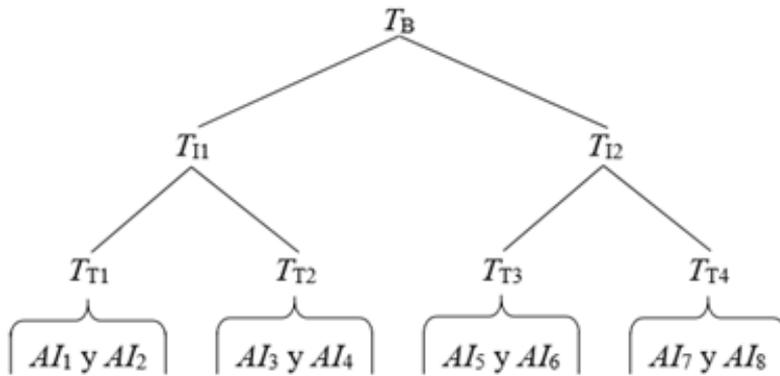


FIGURA 4
Aplicaciones Intencionales por Elementos Teóricos I

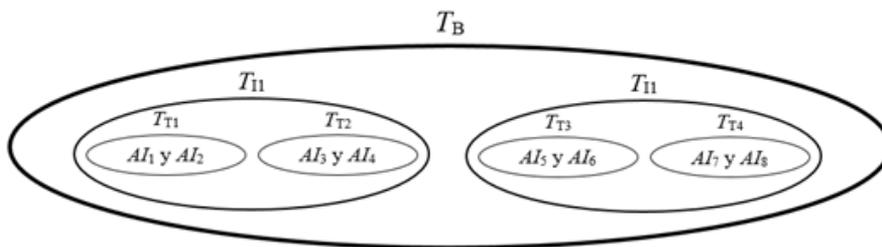
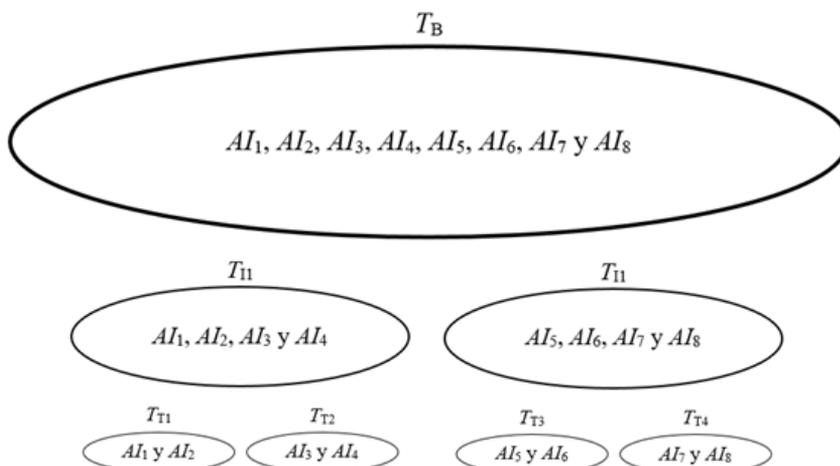


FIGURA 5
Aplicaciones Intencionales por Elementos Teóricos II



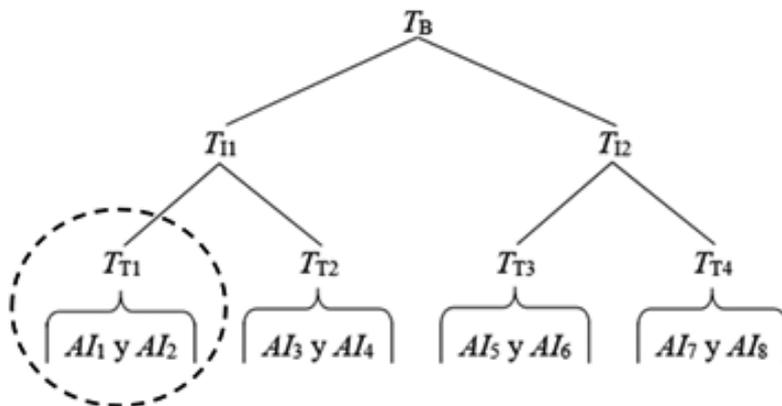
todas las aplicaciones intencionales (en el caso ejemplo, en AI_1 , AI_2 , AI_3 , AI_4 , AI_5 , AI_6 , AI_7 y AI_8), tal cual señala Lorenzano, como se expresó en el apartado anterior.

La contrastación de la aserción empírica de una teoría dependerá del tipo de teoría en cuestión. Será más simple para una “teoría T_T ”, algo más compleja para una “teoría T_I ”, y todavía más compleja aún para una “teoría T_B ”. A más alto nivel de generalización, más complejo es el proceso de contrastación, pues más complejo es lo que prevé la aserción empírica. La expresión “lo que prevé la aserción empírica” debe ser entendida como aquello que afirma el núcleo K acerca del comportamiento de los sistemas empíricos que constituyen el conjunto I de aplicaciones intencionales. Por otra parte, además de la distinción entre la aserción empírica de un elemento teórico y la aserción empírica de una red teórica, la cual será detallada en este apartado, es posible diferenciar la aserción empírica que refiere al conjunto I de aplicaciones intencionales de un elemento teórico, de una aserción empírica referente a una aplicación intencional específica (una entre las aplicaciones intencionales que constituyen el conjunto I de aplicaciones intencionales del elemento teórico en cuestión). Esta segunda diferenciación no es trivial, pues cada contrastación concreta involucra directamente una aserción empírica referente a una aplicación intencional específica.

Constatar (“verificar”, “confirmar”, “corroborar”) que de hecho ocurre en AI_1 lo que prevé la aserción empírica de T_{T1} , no permite decir que la aserción empírica de T_{T1} haya sido plenamente contrastada y que su ley sea válida en todas sus aplicaciones intencionales. Eso sólo es posible si se constata que tanto en AI_1 como en AI_2 ocurre lo que prevé la aserción empírica de T_{T1} . En este caso se puede decir que la aserción empírica de T_{T1} es verdadera, e.e., que es verdad que todos los sistemas empíricos (AI_1 y AI_2) a los cuales se pretende aplicar T_{T1} de hecho se comportan como lo prevé la aserción empírica de T_{T1} . De este modo, queda contrastada la aserción empírica de T_{T1} . Pues bien, la contrastación de la aserción empírica de T_{T1} , en lo que respecta a T_{I1} , significa – nada más – que este último tuvo su aserción empírica parcialmente contrastada. Con respecto a T_B , también es posible decir que tuvo su aserción empírica parcialmente contrastada, pero, por supuesto, en menor medida que la correspondiente de T_{I1} . Con respecto a la contrastación de T_{T2} , T_{I2} (y, por ende, de T_{T3} , T_{I4}), la de la aserción empírica de T_{T1} nada significa. Véase la figura 5.

Ahora bien, si es el caso de que sea constatado que de hecho ocurre en AI_1 , AI_2 , AI_3 y AI_4 lo que para ellas es previsto (por las aserciones empíricas de los respectivos elementos teóricos a los cuales pertenecen, T_{T1} para AI_1 y AI_2 y T_{T2} para AI_3 y AI_4), entonces están contrastadas las aserciones empíricas de T_{T1} y T_{T2} . Además, eso implica que también está contrastada la aserción empírica de T_{I1} . Con respecto a T_B , sigue siendo posible decir que este último tuvo su aserción empírica parcialmente contrastada, pero, por supuesto, ahora en mayor medida (en comparación con el

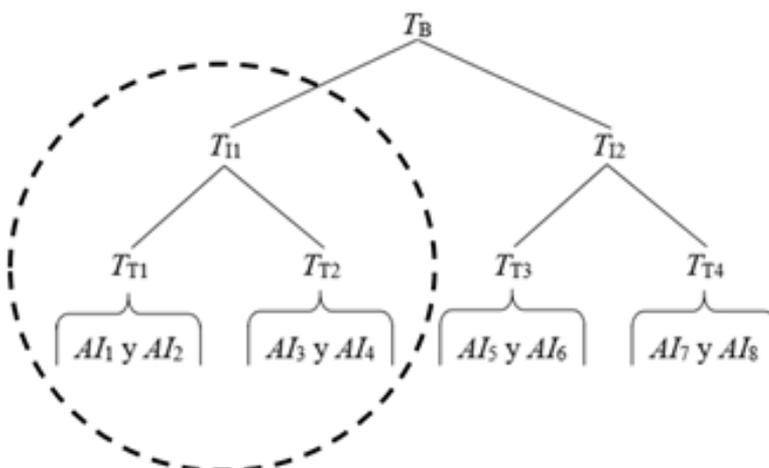
FIGURA 6
Contrastación Parcial de la Aserción Empírica de $T_B I$



Obs.: El círculo indica el rango de alcance de la contrastación.

caso anterior, es decir, con la sola contrastación de la aserción empírica de T_{T1}). Con respecto a la contrastación de T_{12} (y, por ende, de T_{T3} , T_{T4}), la contrastación de la aserción empírica de T_{11} nada significa. Véase la figura 6.

FIGURA 7
Contrastación parcial de la aserción empírica de $T_B II$



Obs.: El círculo indica el rango de alcance de la contrastación.

Por último, si es el caso de que se constata que de hecho ocurre en $AI_1, AI_2, AI_3, AI_4, AI_5, AI_6, AI_7$ y AI_8 lo que para ellas es previsto por las aserciones empíricas de sus respectivos elementos teóricos, entonces, la aserción empírica de T_B es contrastada y es posible decir que de hecho su ley fundamental es válida en todas sus aplicaciones intencionales.

4. Las tareas de la metateoría sociológica según Turner desde ME

Ya presentadas las concepciones de teoría, de leyes fundamentales de las teorías y de contrastación que brinda ME, y teniendo como guía dicha concepción, en este apartado serán analizadas las tareas de la metateoría sociológica expuestas por Turner.

Sugerir puntos de similitud, convergencia o divergencia con otras teorías. Al identificar la estructura conceptual de las teorías y la estructura de los respectivos modelos de datos de sus aplicaciones ME propicia un modo sistemático y riguroso para evaluar la similitud, convergencia y también divergencias entre teorías. Eso se puede aplicar en dos sentidos. Por un lado, en el caso de aquellas teorías que tienen estructuras conceptuales distintas (es decir, que son teorías de hecho distintas), permite mostrar dicha distinción y comparar sus aplicaciones. Por otro lado, en el caso de aquellas teorías que tienen la misma estructura conceptual (en el lenguaje de ME, teorías que conformarían una red teórica), permite mostrar dicha similitud, comparar sus aplicaciones y, asimismo, explicitar los distintos niveles de generalización (si es que son distintos) de las teorías involucradas en el análisis. Algo que podría ser también relevante en lo que respecta a similitudes y convergencias son las relaciones inter-teóricas, de las cuales se hablará un poco más adelante en este apartado.

Reunir los estudios empíricos existentes. Al identificar la estructura de los modelos de datos de las aplicaciones de una teoría ME provee una perspectiva que permite identificar lo que puede y lo que no puede ser aceptado como fenómenos de los cuales la teoría pretende dar cuenta. En el marco de una red teórica, es decir, de una teoría más desarrollada, con sus distintos niveles de abstracción, existirán muchas aplicaciones intencionales. En el caso de la teoría hipotética presentada en el apartado anterior, las aplicaciones serían $AI_1, AI_2, AI_3, AI_4, AI_5, AI_6, AI_7$ y AI_8 . Si bien pueden ser diferenciadas de alguna manera entre sí, pueden también, como conjunto de aplicaciones, ser diferenciadas de otros tipos de sistemas empíricos, conformados por una estructura conceptual distinta de la que tienen $AI_1, AI_2, AI_3, AI_4, AI_5, AI_6, AI_7$ y AI_8 . La diferenciación entre ellas puede ser ejemplificada con el caso de la teoría de la anomia como es presentada por Merton (1938). Comportamientos innovadores, ritualistas, de retraimiento y de rebelión son diferentes entre sí; pero, son todos tipos de fenómenos de los cuales la teoría de la anomia pretende dar cuenta. Esos fenó-

menos (innovación, ritualismo, retraimiento, rebelión) tienen la misma estructura conceptual. Ahora bien, los fenómenos que pretende explicar la teoría de la anomia tienen una estructura conceptual distinta de los fenómenos que pretende explicar, por ejemplo, la teoría del etiquetamiento (Becker, 1963). En este caso, el análisis involucra teorías de hecho distintas. Por último, una tercera posibilidad: dado que todavía no se dispone de una teoría marco para analizar los estudios empíricos, la guía metateórica – con todo lo que ella nos ofrece: la noción de estructura conceptual, la distinción entre términos T -teóricos y T -no-teóricos y la idea de que los fenómenos a explicar deben ser presentados en términos de conceptos T -no-teóricos –, se revela como una potente herramienta para sistematizar los estudios empíricos existentes.

Sintetizar una teoría, o partes de ella, con otras teorías. Aquí aparece la virtud de la matización de la noción de teoría que presenta ME (a) la de elemento teórico – noción sincrónica restringida –, (b) la de red teórica – noción sincrónica amplia – y (c) la de evolución teórica – noción diacrónica). En este contexto, las relaciones interteóricas desde ME pueden ser vistas desde muchas perspectivas. Tratándose de elementos teóricos, la relación de especialización es una relación interteórica que vincula teorías de niveles distintos de abstracción. En lo que respecta a las redes teóricas, todo elemento teórico que no sea terminal (T_T en el caso de la red teórica hipotética presentada en el apartado anterior), sea un elemento teórico intermedio (T_I) o un elemento teórico básico (T_B), sintetiza los elementos teóricos que están en los niveles inferiores de generalización. Por otra parte, en lo que respecta a teorías de hecho distintas, desde ME es posible tratar de modo sistemático y riguroso relaciones interteóricas como las de teorización, reducción y equivalencia (Balzer, Moulines y Sneed, 2012, cap. 5).

La idea de teorización queda bien presentada en los siguientes términos:

Diremos que T^* es una teorización de T siempre que los conceptos T^* -no-teóricos sean conceptos pertenecientes a T (siento T -teóricos o T -no-teóricos). Es conveniente distinguir dos subcasos aquí. Diremos que T^* es una teorización de T en sentido débil si *alguno* de los conceptos T^* -no-teóricos proviene de T ; obtenemos una teorización en el sentido fuerte cuando todos ellos provienen de T (Balzer, Moulines y Sneed, 2012, p. 313).

En este caso, se identifican pares de conceptos de modo que, en la teorización fuerte, todos los conceptos no-teóricos para T^* son identificados con conceptos de T y, en la teorización débil, esto pasa sólo con algunos de ellos.

La noción de reducción tiene dos acepciones: por un lado está la de reducción exacta y, por otro, la de reducción aproximativa. Siendo la teoría reducida T y la teoría reductora T^* , se nota que:

La diferencia entre ambos tipos intuitivamente se torna manifiesta a través de la relación lógica entre las dos teorías involucradas. Si, después de alguna “traducción directa”, los axiomas de T^* implican a los de T , hablamos de reducción exacta; si algunas aproximaciones tienen que ser tomadas en cuenta durante este proceso, hablamos de reducción aproximativa. (Balzer, Moulines y Sneed, 2012, p. 316).

Desde una perspectiva diacrónica, “ T precede a la teoría reductora T^* en el sentido de que representa un estadio más ‘elemental’, más ‘simple’, de nuestro conocimiento de determinada parcela de la realidad” (Díez y Moulines, 2008, p. 392), de modo que lo que *hace* T debe ser hecho también por T^* , pero lo hace mejor – además de *hacer* otras cosas más: T pasa a ser una parte de T^* . Desde una perspectiva sincrónica, “la teoría T reducida con frecuencia representa un modo más rápido y expedito, pero también ‘más grosero’, de resolver los mismos problemas que se plantean en la teoría reductora T^* ” (*Idem, ibidem*), simplificando el modo como son presentados los problemas y las *aplicaciones intencionales* de la teoría (entonces con cierta ventaja respecto de la teoría reductora), pero con el costo de ignorar negligentemente algunas informaciones que bajo ciertas perspectivas son relevantes.

La equivalencia quiere decir que dos teorías distintas, T y T' – que a simple vista parecen, por sus conceptos y modelos, muy diferentes – presentan la misma información sobre el mundo. Hay dos sentidos del término “equivalencia” en este contexto: por un lado, está la equivalencia empírica y, por otro, la equivalencia estructural.

Detectar o identificar las similitudes y convergencias permite reunir estudios empíricos, y considerar la perspectiva de la síntesis de teorías. En cierto sentido, las tres tareas que se analizó hasta ahora están estrechamente vinculadas. Dicha vinculación queda todavía más explícita con la tarea de formalización de las teorías.

Formalizar una teoría. La formalización de las teorías quizás sea el aporte más rápidamente reconocido de ME. Las reconstrucciones estructuralistas presentan la estructura profunda de las teorías – tanto desde las perspectivas sincrónicas restringida y amplia como de la perspectiva diacrónica – y lo hacen, en general, por medio de una exposición informal de la teoría y una exposición formalizada. El concepto de teoría que brinda ME es independiente de cualquier lenguaje formal. Es posible reconstruir una teoría utilizando como guía a ME sin usar formalización alguna. Ahora bien, la formalización – en la mayoría de los casos realizada utilizando la teoría intuitiva de conjuntos –, confiere mayor rigor a la reconstrucción lo cual a su vez favorece, por ejemplo, la realización de las tres tareas de la metateoría sociológica ya analizadas en este apartado. Se verá, también, que las reconstrucciones contribuyen en la realización de las demás tareas, todavía por analizar.

Reescribir una teoría a la luz de consideraciones empíricas o conceptuales. La tarea de reescritura bien podría ser asimilada a la de reconstrucción de una teoría. Ahora bien, en tanto conlleva aspectos empíricos y conceptuales, la tarea se presenta más compleja. Si se acepta que en esta tarea de reescribir una teoría T , las consideraciones empíricas dicen respecto a la investigación empírica y que las consideraciones conceptuales tienen que ver en última instancia con los marcos teóricos (teorías de mayor nivel de generalización) el escenario es equivalente al analizado por Merton (1945 y 1948) en lo que respecta al influjo existente entre la teoría sociológica y la investigación empírica. Como ya se trató en Abreu (2014b, cap. 3), este complejo proceso de “reescribir” una teoría a la luz de consideraciones empíricas y/o conceptuales es plenamente factible desde ME, e incluso, existen algunas ventajas al adoptar dicha metateoría.

Replantear una teoría en un lenguaje mejor. Las tareas previas intervienen forman parte de un replanteo de la teoría en un lenguaje más adecuado, es decir, uno que aprehenda mejor los fenómenos de los que pretende dar cuenta la teoría. Del mismo modo, la labor de *evaluar la claridad y la adecuación de conceptos, proposiciones y modelos* también involucra las tareas analizadas. Pero aquí se hace necesaria una aclaración. Dado que ME es una concepción semántica (modelística) y no sintáctica (enunciativa, como son las concepciones de teoría de las fases clásica e historicista de la filosofía de la ciencia), las proposiciones, estrictamente hablando, sólo aparecen como aserciones empíricas. Eso está directamente vinculado con la tarea de *hacer deducciones de una teoría*. Esa tarea, desde la perspectiva de ME no tiene sentido alguno, pues el análisis del desarrollo de las teorías empíricas muestra que la deducción no es la mejor estrategia disponible. Desde la perspectiva de ME, la tarea sería especializar una teoría (T_B o T_I) hasta que sea posible confrontarla con el mundo (T_T).

Extraer lo que se considera útil y plausible en una teoría. Decidir la utilidad o plausibilidad de algo en ese contexto dependerá siempre del enfoque/objetivo en cuestión. Por ejemplo, los valores de utilidad y de plausibilidad aplicados a una teoría T , serán distintos considerados desde el punto de vista de la sociología teórica o desde el de la sociología empírica. En este aspecto, el aporte de ME es mostrar o esclarecer que, sea cual sea el enfoque/objetivo en cuestión, es posible acercarse a T con una única guía. Y, además, tal guía metateórica, puede ser pertinente para llevar a cabo todas las demás tareas de la metateoría sociológica señaladas por Turner.

Conclusiones

Con el objetivo de aproximar la ME a la discusión sobre la metateoría sociológica realizada por Turner, partimos de los planteos del autor y presentamos las concep-

ciones de teoría, de ley fundamental y de contrastación de la ME, para proceder finalmente al análisis de las tareas que según Turner corresponden a la metateoría sociológica. Asumiendo el posicionamiento de Turner acerca de lo que él denomina metateoría sociológica, fue posible mostrar no sólo que puede vincularse con ME, sino también que ello redonda en ventajas referentes al proceso de realización de las tareas señaladas por Turner como propias de la metateoría sociológica.

Por otra parte, y desde una perspectiva externa a la discusión misma, se demuestra, al menos implícitamente, que aquello que el autor denomina metateoría sociológica (o, si se desea, metateorización) es en verdad teorización sociológica. Aquí, el concepto fundamental es el de red teórica, con sus distintos niveles de generalización. La caracterización que presenta Turner de lo que él denomina metateoría sociológica, sus recomendaciones de lo que debe ser evitado por ella y las tareas que señala le son propias, demuestran explícitamente que lo que el autor tiene en mente es el rango que va de T_B hasta las T_I s más cercanos a las T_1 s. Gran parte de los científicos (los que tienen todavía una concepción de teoría si no igual a la de Merton en su tiempo, muy cercana a ella) entienden que teoría es apenas aquello que permite deducir una hipótesis que pueda ser directamente confrontada con el mundo. Bajo esta premisa se entiende la razón por la cual una teorización de un nivel más elevado de abstracción es denominada metateoría.

Lo recién dicho no implica que las ideas presentadas por Turner no tengan sentido, que no deban ser tenidas en consideración o algo de ese género. De hecho, todo lo contrario. Son importantes los señalamientos de Turner. Pero, sin embargo, quizás aún más importante, sea dar el paso de clarificar la conveniencia de tratar los temas propios de lo que se suele denominar metateoría sociológica desde una concepción contemporánea acerca de las teorías científicas. Estudios futuros de casos concretos podrían mostrar los frutos de una reaproximación entre la filosofía general de la ciencia y la filosofía de la sociología.

Referencias

- ABEND, G. (2008), "The meaning of 'theory'". *Sociological Theory*, 26 (2): 173-199.
- ABREU, C. (2014a), "Análisis estructuralista de la teoría de la anomia". *Metatheoria*, 4 (2): 9-22.
- ABREU, C. (2014b), *La propuesta de Robert K. Merton acerca de las teorías de alcance intermedio bajo el análisis de la metateoría estructuralista*. Buenos Aires, tesis doctoral, Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- ABREU, C.; LORENZANO, P. & MOULINES, C. U. (2013), "Bibliography of structuralism III (1995-2012 and additions)". *Metatheoria*, 3 (2): 1-35. Disponible em <http://www.metatheoria.com.ar/Index.php/m/article/view/91>.

- ALEXANDER, J. C. (1987), *Twenty lectures: sociological theory since World War II*. Nova York, Columbia University Press.
- ALEXANDER, J. C. (1988), "El nuevo movimiento teórico". *Estudios Sociológicos*, VI (17): 259-307. Disponível em <https://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/view/1035>.
- ALEXANDER, J. C.; GIESEN, B.; MÜNCH, R. & SMELSER, N. J. (eds.). (1987), *The micro-macro link*. Berkeley, University of California Press.
- ARCHER, M. S. (1982), "Morphogenesis versus structuration: on combining structure and action". *British Journal of Sociology*, 33 (4): 455-483.
- ARCHER, M. S. (1988), *Culture and agency: the place of culture in social theory*. Cambridge, Cambridge University Press.
- BALZER, W.; MOULINES, C. U. & SNEED J. D. (1987), *An architectonic for science: the structuralist program*. Dordrecht, Reidel.
- BALZER, W.; MOULINES, C. U. & SNEED, J. D. (2012), *Una arquitectónica para la ciencia: el programa estructuralista*. Edición revisada. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.
- BECKER, H. (1963), *Outsiders: studies in the sociology of deviance*. Nova York, The Free Press of Glencoe.
- BERGER, J.; WAGNER, D. G. & ZELDITCH, M. (1989), "Theory growth, social processes and metatheory". In: TURNER, J. (ed.). *Theory building in sociology: assessing theoretical cumulation*. Newbury Park, Sage, pp. 19-42.
- BERNSTEIN, R. J. (1971), *Praxis and action: contemporary philosophies of human activity*. Philadelphia, University of Pennsylvania Press.
- CARTWRIGHT, N. (2008), "Reply to Ulrich Gähde". In: BOVENS, L.; HOEFER, C. & Hartmann, S. (eds.). *Nancy Cartwright's philosophy of science*. Nova York, Routledge, pp. 65-66.
- CONTESSA, G. (2006), "Scientific models, partial structures and the new received view of theories". *Studies in History and Philosophy of Science*, 37 (2): 370-377.
- COLLINS, R. (1981a), "On the microfoundations of microsociology". *American Journal of Sociology*, 86 (5): 984-1014.
- COLLINS, R. (1981b), "Micro-translation as theory-building strategy". In: KNORR-CETINA, K. & CICOUREL, A. (eds.). *Advances in social theory and methodology*. Nova York, Methuen, pp. 81-108.
- COLLINS, R. (1988), "The micro contribution to macro sociology". *Sociological Theory* 6 (2): 242-253.
- DIEDERICH, W.; IBARRA, A. & MORMANN, T. (1989), "Bibliography of structuralism". *Erkenntnis*, 30 (3): 387-407.
- DIEDERICH, W.; IBARRA, A. & MORMANN, T. (1994), "Bibliography of structuralism II (1989-1994 and additions)". *Erkenntnis* 41 (3): 403-418.
- DÍEZ, J. A. & MOULINES, C. U. (2008), *Fundamentos de filosofía de la ciencia*. Barcelona, Ariel.
- ENQVIST, S. (2011), "A structuralist framework for the logic of theory change". In: OLSSON,

- E. J. & ENQVIST, S. (eds.). *Belief revision meets philosophy of science*. Dordrecht, Springer, pp. 105-135.
- FARARO, T. J. (1990), "The spirit of unification in sociological theory". *Sociological Theory* 7 (2): 175-190.
- FISKE, D. W. & SHWEDER, R. A. (eds.). (1986), *Metatheory in social science: pluralism and subjectivities*. Chicago, University of Chicago Press.
- FRIGG, R. (2006), "Scientific representation and the semantic view of theories". *Theoria* 21 (1): 49-65.
- GALTUNG, J. (1967), *Theory and methods of social research*. Nova York, Columbia University Press.
- GIDDENS, A. (1984), *The constitution of society: outline of theory of structuration*. Berkeley, University of California Press.
- KUHN, T. S. (1970), *The structure of scientific revolutions*. 2 ed. Chicago, University of Chicago Press.
- KUHN, T. S. (1992), "Introduction to presidential address". In: HULL, D.; FORBES, M. & OKRUHLICK, K. (eds.). *PSA 1992*. East Lansing, Philosophy of Science Association, vol. 2, pp. 3-5.
- LEVINE, D. (1989), "Simmel as a resource for sociological metatheory". *Sociological Theory*, 7 (2): 161-174.
- LORENZANO, P. (2019), "Leyes fundamentales y principios-guía en la metateoría estructuralista". In: DÍEZ, J. (ed.). *Exploraciones pluralistas: las filosofías de C. Ulises Moulines*. México, Unam.
- LORENZANO, P. & NUDLER, O. (eds.). (2012), *El camino desde Kuhn: la inconmensurabilidad hoy*. Madri, Biblioteca Nueva.
- MERTON, R. K. (1938), "Social structure and anomie". *American Sociological Review*, 3: 672-682.
- MERTON, R. K. (1945), "Sociological theory". *American Journal of Sociology*, 50: 462-473.
- MERTON, R. K. (1948), "The bearing of empirical research upon the development of sociological theory". *American Sociological Review*, 13: 505-515.
- MERTON, R. K. (1949), *Social theory and social structure: toward the codification of theory and research*. Illinois, The Free Press of Glencoe.
- MERTON, R. K. (1968), *Social theory and social structure*. Enlarged edition. Illinois, The Free Press.
- MERTON, R. K. (2002), *Teoría y estructura sociales*. México, Fondo de Cultura Económica.
- MOULINES, C. U. (1982), "Marcos teóricos: el ejemplo de la termodinámica". In: MOULINES, C. U. *Exploraciones metacientíficas*. Madri, Alianza, pp. 225-247.
- MOULINES, C. U. (1991), *Pluralidad y recursión*. Madri, Alianza Editorial.
- MOULINES, C. U. (2011), "Cuatro tipos de desarrollo teórico en las ciencias empíricas". *Metatheoria*, 1 (2): 11-27. Disponible em <http://www.metatheoria.com.ar/index.php/m/article/view/46>.
- OSTERBERG, D. (1988), *Metasociology: An inquiry into the origins and validity of social thought*. Oslo, Norwegian University Press.
- QI, L. & ZHANG, H. (2012), "From the received view to the model-theoretic approach". In: MAGNANI, L. & LI, P. (eds.). *Philosophy and cognitive science. Sapere 2*. Berlin-Heidelberg, Springer, pp. 143-154.

- RITZER, G. (1988), "Sociological metatheory: a defense of a subfield by a delineation of its parameters". *Sociological Theory*, 6 (2): 187-200.
- RITZER, G. (1989), "Metatheorizing as a prelude to theory development", Paper presented at the meetings of the American Sociological Association. San Francisco.
- RITZER, G. (1990), "Metatheorizing in sociology". *Sociological Forum* 5 (1): 3-15.
- RITZER, G. (1993), *Teoría sociológica contemporánea*. México, McGraw-Hill.
- STEGMÜLLER, W. (1979), "Walther von der Vogelweides Lied von der Traumliebe und Quasar 3 C 273 – Betrachtungen zum sogenannten Zirkel des Verstehens und zur sogenannten Theorienbeladenheit der Beobachtungen". In: STEGMÜLLER, W. *Rationale Rekonstruktion von Wissenschaft und ihrem Wandel – Mit einer autobiographischen Einleitung*. Stuttgart, Reclam, pp. 27-86.
- STEGMÜLLER, W. (1986), *Die Entwicklung des neuen Strukturalismus seit 1973*. Berlin-Heidelberg, Springer.
- TOLEDO-NICKELS, U. (2008), "El esquema metateórico de Ritzer desde la metodología de los programas de investigación". *Cinta de Moebio*, (33): 204-218.
- TURNER, J. H. (1989), "Introduction: Can Sociology Be a Cumulative Science?". In: TURNER, J. (ed.). *Theory building in sociology: Assessing theoretical cumulation*. Newbury Park, Sage, pp. 8-18.
- TURNER, J. H. (1990), "The misuse and use of metatheory". *Sociol Forum*, 5 (1): 37-53.
- WILEY, N. (1988), "The micro-macro problem in social theory". *Sociological Theory*, 6 (2): 254-261.
- WILEY, N. (1989), "Response to Ritzer". *Sociological Theory*, 7 (2): 230-231.

Resumen

Aportes de la metateoría estructuralista a la sociología: un posible diálogo con Turner

La etapa contemporánea de la filosofía de la ciencia – en lo que atañe a la noción de teoría, etapa semanticista – no logra influenciar las discusiones metateóricas realizadas por sociólogos acerca de la sociología. Dichas discusiones siguen bajo el ala de las perspectivas clásica e historicista, ignorando completamente a la semanticista. El objetivo de este trabajo es acercar la Metateoría Estructuralista a esas discusiones, en particular, a algunas ideas presentadas por Turner. Se expondrán, brevemente, tanto la concepción de teoría como las concepciones de ley fundamental de una teoría y de contrastación de la Metateoría Estructuralista, para finalmente proceder con el análisis de algunas cuestiones planteadas por Turner acerca de la metateoría sociológica.

Palabras-clave: Filosofía de la ciencia; Filosofía de la sociología; Metateoría; Teoría; J. H. Turner.

Resumo

Contribuições da metateoria estruturalista para a sociologia: um possível diálogo com Turner

A etapa contemporânea da filosofia da ciência – no que diz respeito à noção de teoria, a etapa semanticista – não influencia as discussões metateóricas realizadas pelos sociólogos sobre sociologia. Essas discussões permanecem sob a asa das perspectivas clássicas e historicistas, ignorando completamente a semanticista. O objetivo deste artigo é aproximar a Metateoria Estruturalista dessas discussões, em particular de algumas das ideias apresentadas por Turner. Tanto a concepção de teoria, como as concepções de lei fundamental de uma teoria e de contrastação, da Metateoria Estruturalista, serão brevemente apresentadas, para finalmente prosseguir com a análise de algumas questões levantadas por Turner sobre a metateoria sociológica.

Palavras-chave: Filosofia da ciência; Filosofia da sociologia; Metateoria; Teoria; J. H. Turner.

Abstract

Contributions of the structuralist metatheory to sociology: a possible dialogue with Turner

The contemporary stage of the philosophy of science – as regards the notion of theory, semanticist stage – fails to influence the metatheoretical discussions made by sociologists about sociology. These discussions continue under classical and historicist perspectives, completely ignoring the semanticist perspective. The objective of this work is to bring the Structuralist Metatheory to these discussions, specifically to some ideas presented by Turner. They will be briefly presented both the conception of theory of the Structuralist Metatheory and the conceptions of the fundamental law of a theory and of contrast to, finally, proceed to the analysis of some questions raised by Turner about the sociological metatheory.

Keywords: Philosophy of science; Philosophy of sociology; Metatheory; Theory; J. H. Turner.

Texto recebido 1/5/2019 e aprovado em 24/11/2019.

DOI: 10.11606/0103-2070.ts.2020.157640.

CLÁUDIO ABREU é pesquisador do Programa de Pós-doutorado no Departamento de Filosofia da Universidade de São Paulo. E-mail: claudioabreu@outlook.com.

